

Constancia secretarial: Manizales, 1 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la parte demandante solicitó que se le remitiera al correo electrónico la citación para notificación personal del ejecutado.

Se deja presente que en la demanda se informó la dirección física Carrera 23 No. 15-16 de Manizales, Caldas para notificaciones y una dirección electrónica, la cual no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la parte demandante para que se interese en enviar la citación para notificación personal del mandamiento de pago al demandado GERMAN ALONSO DUQUE ARIAS a la dirección física Carrera 23 No. 15-16 de Manizales, Caldas, misma que fue aportada en la demanda; para tal efecto, se remitirán las copias de las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios para que allí se elabore la citación.

A la parte demandante se le concede un término de treinta (30) días para que impulse la notificación del demandado a través de una empresa de mensajería certificada, que aporte copia cotejada, firma de recibido, fecha y constancia de entrega, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81d5415bb9b9cc3fa2cee5d06c0f41a58120ba2839f84a32cd3f789b856cce5**

Documento generado en 04/07/2023 05:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>